

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE STREET / MUBADAÑA (C/1354/22)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

Da. Cani Fernández Vicién

Consejeros

Da. María Pilar Canedo Arrillaga

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep Maria Salas Prat

Da. María Jesús Martín Martínez

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid, a 30 de noviembre de 2022

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición del control conjunto por parte de King Street Capital Management, L.P. (KING STREET) y de Mubadala Investment Company PJSC (MUBADALA) sobre un vehículo de coinversión (JVCo) que es titular del 100% del capital social de la empresa Olivine Phlox Investments Holdings S.à.r.l. (OLIVINE) destinada a la adquisición de residencias de estudiantes en España y Portugal. La presente operación se instrumenta a través de un acuerdo de accionistas (Acuerdo de Partenariado), en el que se recoge la venta del 5% de las acciones de KING STREET, como parte vendedora, en la JVCo a favor de MUBADALA, como parte compradora. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.





Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.